DECRETO 2215/1952, de 5 de septiembre, por el que se autoriza la celebración del concurso de las cuatro obras de carreteras que se mencionan.

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilomítricos trescientos ochenta y ocho y quatrocientos con ochocientes metros de la carretera nacional quinta, de Madrid a Portugal por Badajoza, cácesso a la Costa Brava desde el punto kilomítrico seiscientos ochenta y dos con setecientos metros, de la nacional segunda, a la de Hostafrich a Tossa (tramo comprendido entre el puente sobre el rio Tordera y Blanés), Malyrat a Blanesa: «Mejora de firme en la nacional descientas cuarenta, de Tarragona a San Sebastián y Bilbao, puntos kilomítricos ciento disciocho con cien metros al ciento treinta y uno con ochocientos metros; dento treinta y ocho con ochocientos metros al ciento treinta y nueve con trescientos metros y ciento escenta y secte con quinientos metros al ciento sesenta y nueve con descientos metros», y «Mejora de firme entre los kilómítros quinientos diez al quinientos cuarenta y ocho de la nacional trescientas veintíuna, de Ubeda a Málara por Jacha, pertenceientes a las provincias de Badajoz, Gerona, Fluesca y Málaga, respectivamente; a propuesta del Ministro da Obras Públicas y previa deliberación del Conselo de Ministros en su reunión del día diez de 230sto de mil novecientos sesenta y des.

## DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantias y condiciones especiales por parte de los contratistas que hayan de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras referenciadas

Articulo segundo.—Se aprueba el gasto de setenta y seis millones- neventa mil ochocientas noventa y ocho pesetas con ochenta y dos cintimos a que ascienda el presupuesto total de las ebras antadichas, imputables al crédito de la Sección décimosphina, número trescientes veintirás-seiscientos once, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y dos: seis millones quinientas mil pesetas.  $\label{eq:continuous}$ 

Año mil novecientos sesenta y tres; sesenta y un millones cuatrocientas setenta y cuatro mil doscientas ochenta y cinco pesetas con cohenta y cuatro centimos.

Año mil novecientos sesenta y cuatro; ocho millones ciento diecisiis mil seiscientas doce pesetas con noventa y ocho centimos.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de Ayete a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2215/1962, de 5 de septiembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del proyecto de edificio para la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz.

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Proyecto de edificio para la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz», provincia de Badajoz; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia diez de azosto de mil novecientos sesenta y dos.

## DISPONGO:

Articulo primero.—Se aprueba el gasto de seis millones doscientas cenenta y nueve mil seiscientas cuatro pesetas con treinta cintímos a que asciende el presupuesto de las obras de «Proyecto de edificio para la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz», imputable al crédito concinnado en la Sección diecisiete, aplicación trescientos v.intitrés-esiscientos doce, coeficiente «A», del Presupuesto de gastos generales del Estado, con la siguiente distribución de anualidades:

Año mil r.oyccientos sesenta y dos: un millón selscientas veinticinco mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y tres: 'dos millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y tras: dos millones de pesetas. Año mil novecientos essenta y quatro; dos millones seiscientas sesenta y quatro mil selscientas cuetro pesetas treinta céntimos.

Artículo segundo.—Se autoriza al Director general de Carreteras y Caminos Vecinales para anunciar la celebración de la subasta y adjudicar definitivamente la obra de referencia.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de Ayete a finco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODIAZ

> DECRETO 2217/1952, de 5 de septiembre, por el que se autoriza la subasta de las obras de adaptación y rejorma del edificio propio de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca.

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Adaptación y reforma del edificio propio de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca», provincia de Huesca; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos,

## DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el gasto de seis millones ochocientas sesenta y nueve mil cuarrenta y ocho pesetas con veintisiete cintimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Adaptación y reforma del edificio propio de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca», imputable al crédito consignado en la Sección delmoseptima, aplicación treccientos veintitres-sciscientos doce, coeficiente «A», del Presupuesto de Gastes generales del Estado

Articulo segundo.—Que el citado presupuesto global de contrata se distribuya con arreglo a las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y dos, dos millones de pesetas,

Anualidad mil novecientos sesenta y tres, dos millones de pesetas.

Anualidad mil noveclentos sesenta y cuatro, dos millones ochocientas sesenta y nueve mil cuarenta y ocho pesetas con veintisiete centimos.

Artículo tercero.—Se autoriza al Director general de Carreteras y Caminos Vecinales para anunciar la celebración de la subasta y adjudicar definitivamente las obras antedichas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de Ayete a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas JORGE VIGON SUERODIAZ

> DECRETO 2218/1962, de 5 de septiembre, por el que se declaran de interés nacional las obras del proyecto de mejora del firme entre los kilónetros 278 al 297,380, 300,650 al 202,852 y 312,053 al 321,535 de la C. N. IV. de Madrid a Cádiz, provincia de Jain, y se concierta su elecución con el Servicio Militar de Construcciones.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de las obras de cafejera del firme entre los puntos kilométricos doscientos setenta y echo al descientos noventa y siete con trescientos ochenta metros; trescientos con seiscientos cincuenta metros al trescientos dos con ochecientos cincuenta y dos metros, y trescientos dose con cincuenta y seis metros al trescientos veintiuno con quinientos secenta y cinco metros, de la carretera nacional cuara, de Madril a Cádizo, provincia de Jaén, cuya excepcional importancia y urgencia hacen que las mismas merezcan la calificación de interés nacional a efectos de lo dispuesto en la Ley de dos de merzo de mil novecientos cuaronta y tres, por lo que, consecuentemento, su ejecución ha de realizarse por el Servicio Militar de Construcciones; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

## DISPONGO:

Artículo unico.—Se declaran de interés nacional las obras que integran el proyecto de cMejora del firme entre los puntos kilométricos doscientos setenta y ocho al doscientos noventa y